la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en Illescas (Toledo), en el camino de las Canteras, de una extensión superficial de 119,52 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, tipo I, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 60,53 y útil de 52,29 metros cuadrados, distribuidos en garaje, escalera, bodega y porche. La planta baja tiene una superficie construida de 63,78 y útil de 55,60 metros cuadradosm distribuidos en salón-comedor, escalera, cocina, vestíbulo, aseo, porche y armarios. Y la planta primera tiene una superficie construida de 69,07 y útil de 54,21 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos cuartos de baño y paso. Inscripción: Tomo 1.443, libro 152, folio 128, finca número 12.587.

Parcela de terreno en Illescas (Toledo), en el camino de las Canteras, de una extensión superficial de 192,54 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, tipo II, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 60,63 y útil de 51,44 metros cuadrados, distribuidos en garaje, escalera, bodega y porche. La planta baja tiene una superficie construida de 63,78 y útil de 54,66 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, escalera, cocina-vestíbulo, aseo, porche y armarios. Y la planta primera tiene una superficie construida de 69,22 y útil de 53,13 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos cuartos de baño y paso. Inscripción: Tomo 1.443, libro 152, folio 130, finca número 12.589.

Vinculación: Participación en parcela de terreno en Illescas (Toledo), en el camino de las Canteras, de una extensión superficial de 1.025,77 metros cuadrados, destinado para jardín privado. Inscrita en el tomo 1.443, libro 152, folio 135, finca número 12.594, inscripción segunda.

Tipos de subasta:

Finca registral 12.587: 15.050.000 pesetas.
Finca registral 12.589: 16.860.000 pesetas.

Dado en Illescas a 21 de enero de 1998.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—4.128.

LEGANÉS

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 127/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio Garnacho Salcedo y doña Pilar García Alejo Blanco, sobre ejecución real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se relaciona, por términos de veinte días, tasada en la cantidad de 27.300.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/127/97, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B del edificio sito en la avenida de Suiza, sin número, parcela número 123 del plano de adjudicaciones de El Carrascal, en término municipal de Leganés (Madrid), hoy avenida de Juan Carlos I, número 86. Se halla situada en la planta octava, sin contar las de sótano y baja. Ocupa una superficie construida de 177 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, tendedero, despensa, salón-comedor, tres baños, cinco dormitorios y una terraza.

Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero, señalado como 8.º B de los existentes en la planta sótano, con una superficie de 7 metros cuadrados, aproximadamente.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.024, libro 182, folio 192, finca registral número 15.314.

Dado en Leganés a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—4.102.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.248/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Romeo, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Fernandez y doña María Jesús González Durán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Sito en Madrid, calle Gasómetro, 6, ático, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 994, libro 797, folio 69, finca 37.519.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.248/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—4.088.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 739/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don José Vicente García y doña María Milagrosa Monreal Molina, los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de abril de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.460.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000739/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en la calle Velarde, número 6, primero interior, número 5, planta primera, sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 188, folio 37, finca número 19.308, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—4.193.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial de hipoteca mobiliaria, bajo el número 290/1997, a instancia de don Ramón Moya Martínez, representado por el Procurador don Juan Bautista Belmonte Crespo, contra «Cayo Largo Films, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las dos primeras que autoriza la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 48.070.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000290/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Derecho de explotación comercial en España y en el extranjero de la película denominada «Sombras en una batalla», de nacionalidad española. Metros: 2.750. Duración: Cien minutos. Formato: 35 milímetros. Autor del guión: Mario Camus. Director: Mario Camus. Intérpretes: Carmen Maura, Joaquín de Almeida y Fernando Valverde. Música: Sebastián Marine. Año de producción: 1993.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—Carmen Calvo Velasco.—4.121.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1997, a instancia de Caixa Rural de Baleares, representada por el Procurador señor Ferrer Capó, contra don José Marín López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Jugado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 04390000180078/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien que sale a subasta

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, tomo 4.116, folio 104, libro 330, de Campos, finca número 23.801.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.793.050 pesetas.

Dado en Manacor a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—4.097.